

EXTERIOR

ESTADOS UNIDOS. Nueva-York 20 de agosto. Por el Great Western que llegó a Liverpool ayer á las once, hemos recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 20 de agosto y son por tanto cinco días más recientes que las que recibimos por el anterior paquete. Suspendidas las sesiones del Congreso reina completa calma en los negocios políticos. Los americanos se preparan actualmente para enviar á Inglaterra el sobrante de sus harinas y granos: de estos artículos recibimos gran cantidad, pues en todas partes ha sido la cosecha abundante. En cuanto á las elecciones parciales que se han verificado en algunos Estados, sabemos que en los estados whigs se ha aumentado la fuerza del partido whig, y en los estados demócratas la del partido demócrata. La Carolina del Norte que ordinariamente estaba clasificada entre los Estados Whigs, pero que desde hace poco tiempo se inclinaba muy inclinado á la democracia, ha vuelto á echarse en brazos del partido whig: de este modo los whigs tendrán dos individuos más en el Senado de los Estados Unidos.

La guerra de Méjico llama muy poca la atención. El 9 de agosto el general Kearney se hallaba á 130 millas del fuerte de Bent: su marcha era rápida, y sus tropas se hallaban en el mejor estado: sólo había perdido nueve voluntarios muertos al atravesar los prados. Corría la voz entre los comerciantes y los mejicanos, de que el general Urra marchaba á la cabeza de un cuerpo mejicano considerable, para proteger á Santa Fé; el general Kearney se adelantaba también con mucha presteza, y si no retardan su marcha los bagajes irá directamente á Santa Fé sin detenerse en el fuerte de Bent.

Las noticias de Matamoros alcanzan al 2 de agosto, y las de Camargo al 27 de julio. Las tropas que marchan sobre Monterey ascienden á 17,000 hombres. La población mejicana permanece en una inacción completa, si hemos de juzgar por las noticias recibidas en el campamento americano. Paredes se ha retirado á Méjico y está reuniendo tropas y fortificándose lo mejor que le permiten sus limitados recursos. La escuadra americana continúa bloqueando á Tampico y Veracruz; pero todavía no se ha principiado el bombardeo del castillo de San Juan de Ulúa, para lo cual se esperan órdenes de Washington. En la escuadra se ha manifestado la fiebre amarilla.

INGLATERRA

LONDRES 4 de setiembre. Ha llegado el correo de la India: la única noticia importante que trae es la de los estragos que hace el cólera en el Scinda. Del 13 al 23 de junio han succumbido más de 8,000 personas. En este número se cuentan 95 europeos, de los cuales 81 eran militares; 595 cipayos y 7,000 indígenas. Por fortuna la enfermedad ha cesado y ha vuelto á empezar la navegación del río. En Sukkur se ha declarado entre los soldados europeos una fiebre de mal carácter que causa la muerte en seis horas; á la fecha de las últimas noticias habían muerto 70 hombres, y 100 estaban enfermos.

DESASTRO. A consecuencia de unas diferencias que hubo en un baile en Graetz (Austria) entre Mr. el príncipe de la Tour y Faxis, teniente coronel de húsares y Mr. de Schneckl, capitán de infantería, se acabó de batirse á la pistola estos dos oficiales, y el primero, herido de una bala en el pecho, ha quedado muerto en el acto. Este acontecimiento ha causado en Graetz una sensación grande y dolorosa. El príncipe de la Tour y Faxis, miembro de la familia soberana de este nombre, no pasaba de 35 años y se había conciliado la estimación general por sus excelentes cualidades. La señora que dió el baile, donde tuvieron los oficiales el altercado que fue causa de su desastro, ha caído gravemente enferma al recibir la noticia del triste resultado que tuvo el combate.

PELIGRO DE PINTARSE LA CARA. En la academia de Mr. Faraday en Londres, una señorita joven y linda ha quedado de repente con el rostro completamente azul, resultado de la acción de un cuerpo químico con que el profesor operaba. La linda joven tenía costumbre de darse colorete, y sobre este cuerpo extraño se verificó la metamorfosis en medio de las risas estrepitosas de la concurrencia. Sin conocer nada la joven, interpretaba en favor suyo la eficacia con que todos la miraban; pero otra joven que se hallaba cerca la desengañó, y entonces se retiró confusa y avergonzada, ocultando el rostro con el pañuelo.

COLLETTIN.

MEMORIAS DE UN MEDICO, SEGUNDA PARTE.

POR A. DUMAS. SEGUNDA PARTE. JOSE BALSAMO. VII. (Conclusion.) —Comprendo, dijo Rousseau: me habéis conocido por el retrato de que se valieron para quemarme en effigie cuando figuraba en la primera página del Emile: mas las llamas siempre alumbran, ora procedan del sol ó de un auto de fe. —Oh! Sabéis que nunca habia ambicionado en mis sueños mas que vivir á vuestro lado? Sabéis que mis deseos no alcanzan más allá? —No, vivireis á mi lado, amigo, dijo Juan Jacobo, porque yo no tengo discípulos, y en cuanto á los huéspedes, ya habéis visto que no soy sistemáticamente rico para recibirlos, y menos para conservarlos. —Gilberto se estremeció. Juan Jacobo le cogió una mano. —Mac no por eso desespereis, prosiguió. Os estoy estudiando desde que os encontré, hijo mio; hoy voy con la voluntad contra vuestros instintos, desconfiada del orgullo, gusano roedor de la filosofía, y copiad métrica, aguardando otra cosa mejor. —Dios mio! Dios mio! exclamó Gilberto: estoy atorado con lo que me sucede. —Y sin embargo, todo es muy sencillo y natural: verdades que las cosas sencillas son las que mas im-

UN ESTRATAGEMA SINGULAR. Por medio de una astucia de nueva especie se ha librado poralgún tiempo de la prision de los deudores un noble jóven á quien seguia la pista diastar á un guarda del comercio. M. Perrin, oficial municipal, estaba encargado por el acreedor de prender al moroso; después de haberlo buscado inutilmente lo vió una mañana temprano en un cabriolé acompañado de un amigo suyo. —Si perder un instante, subió el guarda del comercio en un fiacre con sus dos acompañantes, dando alcochero la orden de seguir á toda brida al cabriolé hasta que se detuviese. En efecto se detuvo, y viendo M. Perrin que se apeaba su presa, se aceleró y con la fórmula acostumbrada «detenidos en nombre de la ley, hizo cambiar de carruaje al desdichado noble. El ex-acompañante del prisionero se hallaba al otro lado del fiacre, mientras que por el opuesto subía su amigo; ocurrió de repente una idea ingeniosa aunque sencilla; esta fue abrir con maña la puerta del fiacre mientras el cochero cerraba la que habia dado entrada al noble deudor, por cuyo medio se evadió éste y huyó á todo correr.

INTERIOR

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS. BARCELONA 7 de setiembre. NUEVAS PROEZAS DEL GENERAL BRETON.—ALABAMA. Esta mañana el general Breton ha hecho otra de las suyas, que ha causado profundo disgusto y general indignación. Los señores Sabadell, Serna, Plandolit, Campé, Miralda, Coca, Duran y otros tres ó cuatro de los primeros capitalistas de esta ciudad, se negaban á pagar la contribucion que se les habia señalado, fundándose en que la cuota que se les habia impuesto no se hallaba arreglada á la clase que les corresponde. El general los ha mandado llamar con las manzanas que en estos casos acostumbra, les ha preguntado si querian ó no pagar la contribucion: ellos han contestado que todos pagarían cuando esta se arreglase á lo que correspondia.

A seme ante contestacion, formulada en los términos mas decorosos posibles, el Sr. Breton ha montado en cólera, y llamando á sus dependientes, ha dado orden para que dichos señores fueran desde allí mismo conducidos á la ciudadela donde permanecerían presos hasta que hubiesen dado cumplimiento á sus mandatos. Era de ver atravesar la plaza de palacio, en medio del día, conducidos entre diez y ocho mozos de la escuadra censal, carabinas, á los señores nobres, flor y nata del comercio de Barcelona, y tal vez de España, seguidos de una multitud de personas que los seguia atraidos por un espectáculo tan extraño.

Pero no se acabó todo aquí; al poco tiempo de haberlos encerrado, el capitán general, cuyo coraje se iria acreciendo sin que quisiera mandar otra orden intimándole que si dentro de dos horas no habían pagado las contribuciones le embarcaba irremisiblemente para las Medas, islas casi inhabitadas como Vds. saben, en la costa de la provincia de Gerona. Entonces se han decidido todos á pagar, entendiendo antes una protesta, que valdrá tanto como la carabina de Ambrosio; Gloria al gobierno que tan bien sabe llevar á cabo sus proyectos! (Gloria al nuevo superintendente de rentas del Principado)

En el momento de cerrar la presente, llaman la tropa á los cuarteles y están saliendo patrullas á recorrer las calles de la ciudad. Ignoro de qué se trata.

Los vecinos de Ubeda han dirigido á S. M. una esposicion felicitándole por su eleccion de esposo y expresando asimismo el sentimiento de que la señora Infanta no se enlace con el infante D. Enrique.

Dicen de Fregenal. La cosecha de cereales ha sido mala por aquí, y la de aceite se presenta pésima; así es, que estos artículos han subido y se mantienen altos sus precios. El trigo está á 30 rs., y hace poco estaba á 20; el aceite se vendía á 28 y se vende ahora á 44.

Se aproxima la feria de San Mateo, que se celebra en este pueblo, y suele ser muy concurrida de gentes y ganados. Se disponen para aquellos días tres corridas de toros, y para lidiarlos vendrá la compañía que está en Sevilla.

MOVIMIENTO DE TROPAS. De Zamora escriben el 7. En los últimos días han salido de esta con direccion á Valladolid la tercera y sexta compañías del primer batallon del regimiento de la Reina número 2 de infantería, y la primera y segunda del segundo batallon del mismo cuerpo, y se dice que las restantes compañías de los dos batallones marcharán pasado mañana, para que juntándose en Valladolid se dirijan á Madrid íntegros. En cambio esperamos dos mil plazas de infantería y dos escuadrones de caballería para establecer definitivamente el cuartel general.

El 7 salió de Barcelona para Madrid el señor duque de Frias.

VIAJEROS. Dicen de Victoria el 8. «Esta mañana á las cuatro han pasado dos carruajes en posta para esta capital; llevaban un postillon delante para que les preparasen los tiros; segun dicen, iban en ellos el señor Narvaez y Martinez de la Rosa. Ha sido tal el paso de correos que ha habido esta mañana, que parece que toda la diplomacia está en movimiento; todos esperan los resultados, pues hasta los carlistas dicen que antes del casamiento habrá quien salga por ellos.

MAESTRO DE ESCRIMA. Dicen de Barcelona: Acaba de llegar á esta capital don Teresa Castellanos, notabilidad en el arte de la esgrima, cuyos marciales quedan y estocadas cuadran con este arte á su gentil figura. Ya en 1835 hablaban de este portentoso el diario de Madrid; pero creemos que la perfeccionada maravillosamente sus antiguos estudios durante los diez años que ha permanecido en Francia, ó invitamos al público á disfrutar del asalto de armas que se propone dar muy en breve, y que ha de ofrecer no pocos atractivos.

FERIA.—LEGADA DEL COMANDANTE GENERAL.—OSOSIA. Escriben de Palencia al Tiempo: La feria de San Antolin ha sido este año muy concurrida, efecto de haberse concluido antes que otros años de las faenas agrícolas, y mas bien por el atractivo de los toros, cuyo espectáculo no se habia repetido desde el año 28 cuando el rey pasó por esta capital.

Digna era en verdad la inmensa concurrencia que asistió, y que en los tres días fué una plena completa, que hubieran sido mas cumplidas y no tan caras las localidades; pero prescindiendo de la plaza que se resistió de la precipitacion con que se formó, que cuadrilla de toreros, la de Chuferton no se puede ponderar nada mas malo; hubo toros que los mataron por la barriga, y los banderillaban por el rabo; por casualidad se agregó un tercer espada que acortó á dar algunas estocadas en regla.

Esto produjo un clamoreo propio de tales funciones, que la guardia civil parece que con demasiada ofiosidad trató de reprimir, pero no tuvo ninguna trascendencia, y la función concluyó alegremente, sin dejar bastante que desear en plaza, en servicio y en toros.

Ha llegado y tomado posesion de la comandancia militar el brigadier Cuvellas. La cosecha de cereales fué corta como se habia previsto, y ha motivado la subida de los granos, y de 23 reales arroba que estaban hace poco mas de un mes, están á 27 y 28, y la cebada á 19: de estos precios, sin embargo, se cree no podrá subir, porque la dificultad y carestía de los transportes imposibilitará mandarlos á ninguna parte, y en el año pasado, aun con una peseta menos, sufrieron grandes pérdidas los que los mandaron á Inglaterra ó en harina á la Habana.

ARSENAL DE LA COPONA. Segun dicen al Herald, de la Coruña, nótese allí general contento por el impulso que se está dando á la marina de guerra. El 2 se puso en el astillero del Ferrol la quilla para la construccion de una corbeta bautizada con el nombre de la La Perla; hallándose ya preparadas las maderas que necesita, en términos que podrá concluirse en pocos meses. Acaban de sufrir una composicion de importancia los bergantines Ligero y Volador, de los cuales el último va á hacerse á la vela para el Río de la Plata en reemplazo del Héroe que ha venido. Están ocupando los dos diques para carenarse en firme los navios de 80 y 74 Héroe y Guerrero; pero está sirviendo algo mas largo. El bergantín Urumea se halla ocupado en el transporte de un destino á las islas de la costa. Y finalmente los edificios que constituyen aquellos famosos arsenales se están reparando y reparando de un modo que ya habia muchos años no se hacia. Esto prueba que hay vida y orden, y buen arreglo en la distribucion de caudales.

En el pueblo de Alaejos, provincia de Salamanca con motivo de la publicacion del real decreto relativo á la convocatoria de Cortes y casamiento de S. M., se escudieron algunos mozos, dando exagerados gritos por efecto de hallarse demasiado bebidos; pero la presencia del juez de primera instancia bastó para que se contuvieran, y retiraron á sus casas sin necesidad de emplear ninguna otra fuerza.

ACTOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA. Señora: La misma reserva que tiene el ejército la forman los batallones provinciales. Esta institucion, útil y respetable en su origen, es poco venturosa en la actualidad, porque careciendo sus gefes y oficiales en general de los bienes de fortuna, que era la base de su organizacion, quedó esta tácitamente anulada.

Por otra parte, su composicion fué esencialmente alterada; varió su sistema especial de reemplazo; leenronse sus batallones de oficiales de diversas procedencias, que ni aun eran del país de sus demarcaciones, y concurrieron además, para complicar la situacion de estos cuerpos, otra multitud de innovaciones, que por ser demasiado conocidas, me abstengo de enumerar.

Ex pues, argüen por qué á la organizacion del cuerpo de reserva, corrigiendo los defectos notados, y rectificando los principios, conforme á la naturaleza é índole especial de esta institucion, llamada en ciertos casos y circunstancias á cubrir las guarniciones del interior para dejar libre y expedita la accion del ejército permanente.

La situacion actual de los cuadros de milicias provinciales, es la mas á propósito para proceder con ventaja y el necesario detenimiento á utilizar en la formacion de la nueva reserva los buenos elementos que los constituyen, organizando con ellos y con otros tomados del ejército permanente una verdadera y económica reserva.

En vista de estas razones tengo el honor de someter á la alta consideracion de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 7 de setiembre de 1846.—Señora, A. L. R. P. de V. M.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que el ministro de la Guerra me ha hecho presentes en esposicion de esta fecha, vengo en determinar, de acuerdo con un consejo de ministros lo siguiente: —No quiero adularos, dijo Rousseau, esto está malo todavía, pero se entiende: vale diez sueldos, aquí los tenéis. Gilberto los tomó inclinándose. —En el armario hay pan, señor Gilberto, dijo Teresa, en quien la discrecion, dulzura y aplicacion de Gilberto habian producido un buen efecto. —Mil gracias, senora, respondió el jóven; nunca olvidaré tanta bondad. —Tomad, dijo Teresa, presentándole el pan. —Iba Gilberto á rehusarlo; mas miró á Juan Jacobo, y por sus cejas, que empezaban ya á contraerse sobre sus penetrantes ojos y por sus delgados labios próximos á crisparse, conoció que una negativa podría ofender á su huésped. —Acepto, dijo. —Y se retiró á su aposento, llevando en la mano una moneda de seis sueldos en plata y otros cuatro en cobre que acababa de recibir de Rousseau.

—Por fin, dijo al entrar en el desvan, soy dueño de mi persona... pero todavía no, porque recibo el pan de la caridad. Aunque tenia hambre le dejó sobre la ventana y no volvió á tocarle. Creyendo luego que olvidaría su hambre durmiendo, apagó la luz y se tendió en el jergon. La aurora le encontró despierto, después de una noche en que durmió bastante mal. Recordando lo que le habia dicho Rousseau sobre los jardines que caian al pie de la ventana, se asomó y vió efectivamente unos hermosos árboles, mas allá de los cuales se alzaba el palacio de quien dependia el jardín, y que tenia la entrada por la calle de la Jusienne. En un extremo se alzaba un pequeño pabellon completamente cerrado y rodeado de arbustos y flores. Creyó Gilberto primeramente que las ventanas estarían cerradas á causa de la hora, y que aun no se habrían levantado los habitantes del pabellon. Mas como los árboles vecinos cubrian con sus ramas aque-

Art. 1.º Los cuadros de los batallones provinciales quedan disueltos; y todos los gefes, oficiales, sargentos, cabos primeros, tambores y cornetas que les pertenecen servirán de base para la organizacion del cuerpo de reserva, segun su aptitud, mérito y circunstancias, continuando hasta que aquella se realice con el goce de los sueldos y demas consideraciones que en el día disfrutaban.

Art. 2.º Los individuos de tropa que resulten sobrantes ingresarán en los regimientos de infantería para extinguir en ellos el tiempo de su empeño. Y todos los efectos pertenecientes á dichos cuerpos se utilizarán para los regimientos de la reserva.

Art. 3.º Se suprime la inspeccion de milicias, y todos los documentos y demas efectos que á ella pertenecen se entregarán por inventario al inspector de infantería.

Art. 4.º El ejército de reserva constará de 16 regimientos de á tres batallones, y un batallon mas para las islas Baleares.

Art. 5.º Los regimientos se distinguirán por su orden numerario de 1 á 16. El batallon de las islas Baleares tomará el 17, y la antigüedad y constitucion de estos cuerpos queda marcada en el estado adjunto.

Art. 6.º La plana mayor del regimiento constará de un coronel, un teniente coronel y un tambor mayor. La de un batallon se compondrá de un primer comandante, otro segundo, un ayudante de la clase de tenientes, un abanderado de la de subtenientes, un capellan, un cirujano, un armero y un cabo de tambores.

Art. 7.º El batallon tendrá ocho compañías, de las cuales una será de granaderos, otra de cazadores y las seis restantes de fusileros.

Art. 8.º Cada compañía tendrá un capitan, un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos segundos, un tambor (dos cornetas las de cazadores), seis cabos primeros, seis segundos, y el número de soldados que correspondan segun la fuerza del batallon, que no deberá ser menos de 600 á 650 hombres.

Art. 9.º Los coroneles efectivos primeros gefes que servian en milicias provinciales, tendrán colocacion en los regimientos de la reserva, segun sus servicios y aptitud. Los tenientes coroneles primeros gefes que no obtengan colocacion como tales tenientes coroneles, podrán, si lo solicitan, ser empleados como primeros comandantes en los batallones de la reserva.

Art. 10.º Los oficiales del ejército que por conveniencia propia deseen pasar á continuar sus servicios á los regimientos de la reserva, lo solicitarán, y les será concedido segun sus circunstancias y proporcion de vacantes, con el goce de medio sueldo cuando no estén en servicio activo.

Art. 11.º Deseando remunerar los méritos de guerra, y utilizar activamente á los oficiales de recomendables circunstancias que servian en los cuerpos provinciales, tendrán derecho á ingresar en el ejército los que están declarados de infantería, á consecuencia del real decreto de 5 de noviembre de 1840.

Art. 12.º El inspector de infantería, que lo es tambien de la reserva, me propondrá los gefes y oficiales que deban servir para la primera organizacion, y á este inspector compete el nombramiento de los sargentos primeros y segundos, con designacion de los cabos primeros, tambores y cornetas para los batallones de la reserva, teniendo en consideracion los que deban licenciarse por cumplidos como quintos de 1840.

Art. 13.º Terminada la formacion de los regimientos de la reserva, el inspector procederá á calificar la situacion definitiva de los gefes y oficiales sobrantes, con arreglo á los reglamentos y demas órdenes vigentes.

Art. 14.º Cuando los regimientos de la reserva no estén en servicio activo, tendrán en la capital de la demarcacion correspondiente á cada batallon, un destacamento continuo, compuesto de la tercera parte de los sargentos y cabos primeros con el cabo de tambores, tambores y cornetas, y estos individuos, así como el tambor mayor, devengarán todo su haber, gratificaciones, raciones de pan y utensilios; pero el maestro armero no gozará de haber en tal situacion.

Art. 15.º Este destacamento se relevará cada cuatro meses, y su obligacion será el cuidado de todos los efectos correspondientes á su batallon, y la instruccion de las clases, bajo la direccion de sus respectivos gefes y ayudantes.

Art. 16.º La plana mayor del regimiento se situará en el punto destinado para residencia del capitan general del distrito; pero en la capitania general en que hubiese dos regimientos de la reserva, la plana mayor de uno de ellos se establecerá en donde queda dicho, y la otra en la capital del batallon cuya situacion sea central respecto á los tres que lo constituyeren.

Art. 17.º La plana mayor de cada batallon, exceptuando el capellan, cirujano y abanderado, existirá en la capital de la provincia civil correspondiente á su demarcacion.

Art. 18.º Los oficiales deben permanecer en el distrito correspondiente á sus regimientos. No podrán ausentarse de ellos sin licencia solicitada (por conducto de sus gefes) del capitan general cuando sea para punto del distrito militar, ó real licencia cuando sea para otro territorio.

Art. 19.º La eleccion de cabos segundos, cabos primeros, sargentos segundos y sargentos primeros se hará con arreglo á las órdenes vigentes.

Art. 20.º En estos cuerpos los sargentos primeros no podrán ascender á oficiales; pero tendrán derecho á colocacion gradual en el cuerpo de Alabarderos, y á la mitad de las vacantes que en la guardia civil correspondan á infantería.

Art. 21.º El ascenso de subteniente á capitan inclusive se verificará por antigüedad dentro de la escala de cada regimiento.

Art. 22.º El de capitan á segundo comandante se efectuará de virtud de propuesta del inspector siguiendo las reglas que rijan para obtener igual gracia en los cuerpos de infantería.

Art. 23.º Para los sucesivos á primer comandante, teniente coronel y coronel se observarán las mismas reglas.

Art. 24.º Mientras existan gefes y oficiales sobrantes las ventanillas, conoció luego que debía estar deshabitado desde el invierno anterior cuando menos.

Entróse luego á la contemplacion de los hermosos sitios que tapaban el edificio principal. Dos ó tres veces habia impellido el hambre á Gilberto á volver la vista hacia el pedazo de pan cortado la noche anterior por Teresa, mas dominándose siempre por mucho que fuese su apetito, se abstenia de tocarle.

Dieron las cinco, y creyendo que estuviese abierta la puerta de la arboleda, se lavó, acopló y peinó, pues granias al celo de Juan Jacobo habia encontrado al volver al granero todos los útiles necesarios á su modesto tocador, y lavado, peinado y acoplado, cogió el pedazo de pan y bajó á la calle.

Rousseau, que aquella día no habia ido á dispartarle, y que quizá por un exceso de desconfianza y por estudiar mejor las costumbres de su huésped no habia cerrado la puerta de su habitacion en toda la noche, Rousseau le oyó bajar y se puso en acecho.

Vió á Gilberto salir con el pan debajo del brazo, acercóse un pobre al jóven, le dió su mendrugo, y entrando en seguida en una tahona que acababan de abrir compró otro pedazo.

Ahora se irá á un bodegon, pensó Rousseau, y allí desparecerán los pobres diez sueldos. Se equivocaba: Gilberto se comió andando parte del pan, y parándose luego junto á una fuente que habia en una esquina de la calle, bebió un trago, acabó el pan, volvió á beber, se limpió la boca, se lavó las manos y volvió á casa.

apto para el reemplazo se observará el método de dar de cada tres vacantes dos al reemplazo y una al ascenso.

Art. 25.º En los regimientos de la reserva no se podrá ascender al empleo de segundo comandante y ayudante de capitan para salir á gefes.

Art. 26.º Todos los subtenientes pertenecientes á los batallones estinguídos de milicias tendrán derecho á ingresar á infantería si cuentan tres años de antigüedad en su clase, y sufrirán un examen de aptitud bajo las bases que marcará el inspector.

Art. 27.º Los coroneles y primeros comandantes de estos cuerpos gozarán, cuando no estén en servicio activo, el sueldo de cuadro de sus respectivos empleos, con la mitad de la gratificacion de mando asignada á los mismos.

Los tenientes coroneles, segundos comandantes y ayudantes, en atencion al trabajo del detall y demas funciones que deben desempeñar, tendrán toda la paga señalada en los reglamentos para sus respectivas clases sin ninguna gratificacion, quedando ademas estinguida la conocida con el título de criado que se aborraba antiguamente á los cuerpos provinciales.

Art. 28.º Los oficiales gozarán en provincia el sueldo que está asignado en el decreto vigente, con arreglo al derecho que tengan adquirido.

Art. 29.º Con arreglo á la real orden de 28 de agosto de 1845 se abonará á cada regimiento la gratificacion de 600 rs., cuyo cuadro de distribucion se acompaña, y el batallon de las islas Baleares solo recibirá 200 reales mensuales.

Art. 30.º Las demas reglas para la completa composicion de estos cuerpos se publicarán á tiempo oportuno. Dado en Palacio á 7 de setiembre de 1846.—Está rubricado de la real mano del ministro de la Guerra.

LAUREANO SANZ

REAL DECRETO.

Habiendo demostrado la experiencia en el largo tiempo trascurrido desde que por el real decreto de 11 de febrero de 1829 se crearon las 10 compañías de veteranos existentes en la Peninsula y presidios menores de Africa, que lejos de llegar á tener estas jamas la fuerza que entonces se les designó por su reglamento, ha ido disminuyéndose en todas las Penintinas hasta dejarlas reducidas al insignificante estado en que hoy se encuentran, contando solo 106 individuos de las diferentes clases de tropa y 40 gefes y oficiales; y tomando en consideracion que en lo sucesivo no pueden ya reponerse ni nutrirse oportunamente por el sistema de reemplazo adoptado para el ejército, y otras causas que seria largo referir no permiten que este número decaiga ahora como en otros tiempos suficiente número de soldados con las circunstancias que se requieren para el efecto, y que por tanto sin poder prestar utilidad ocasionan un gasto superfluo, he venido en decretar lo siguiente:

1.º El día último del actual quedarán estinguídos el cuerpo de veteranos de Madrid y sitios reales, y las compañías tambien de veteranos de Sevilla, Alhambra de Granada, Marbella, Motril, Almería, presidios menores y Alcantara.

2.º Los gefes y oficiales de dicho cuerpo y compañías quedarán desde 1.º de octubre próximo venidero, en situacion de reemplazo con el sueldo que en ella les corresponden segun su empleo, procediendo inmediatamente á clasificarse el inspector general de infantería con sujecion á las bases establecidas para los del ejército, á fin de fijar de este modo cuanto antes su suerte definitiva.

3.º A los individuos de las clases de tropa del propio cuerpo y compañías se les expedirá el retiro que les corresponda, disfrutando mientras esto se verifica, que deberá ser con la prontitud posible, el prest que actualmente gozan.

4.º Lo dispuesto en los artículos anteriores no comprende á los pelotones de fuerza de mar afectos á las compañías de los presidios menores, los cuales subsistirán organizados como hasta aquí, prestando el servicio que les está confiado, pero dependiendo inmediatamente cada uno de ellos del gobernador de la plaza de Melilla, Alhucemas ó el Peñon, que está destinado para todo lo que en la actualidad depende de la compañía de veteranos, debiendo de consiguiente en lo sucesivo ser responsables los gobernadores de las indicadas plazas, no solo de la disciplina de sus respectivos pelotones de mar, sino tambien de la parte económica y administrativa que quedará á su cuidado desde 1.º de despuesado octubre, siempre bajo la vijilancia del inspector general de infantería.

5.º Las secciones de inútiles ó invalidos afectos al cuerpo y compañías mencionadas continuarán del mismo modo que hasta ahora y en el propio local que ocupan fuera de que jueguen mas comodo y convenientemente al efecto el capitan general de la provincia de Sevilla, Alhambra de Granada, Alcantara, Motril y Almería, para cada una de ellas, una vez que se le designe un ayudante de plaza para que se encargue de ella como gefe inmediato, y como tal practique lo que le corresponda, en el concepto que es su voluntad que las secciones militares encanecidas se les trate con el cuidado y solicitud paternal que son acreedores por sus muchos servicios y avanzada edad en que se encuentran. Por lo mismo es igualmente mi voluntad que estas secciones se conserven de la manera expresada hasta que se estingan naturalmente con la muerte ó cambio de fortuna del último de sus individuos; pero prohibo absolutamente que en adelante se destine á ellas individuo alguno bajo ningun concepto, puesto que los que tengan que separarse del servicio por cualquier causa pueden optar al retiro que les corresponde, ó á ingresar en el cuartel de invalidos, segun el caso en que respectivamente se hallen.

6.º Al estinguirse el cuerpo y compañías de veteranos queda hecha mencion, entregada con las formalidades debidas en los parques de artillería el armamento y municiones que existan en su poder. Las cajas con los fondos y documentos de todas clases que á ellas correspondan, el correo, como igualmente los efectos y demas de cualquier naturaleza que sean y obren en su poder, pudiendo considerarse pertenencia del Estado, se pondrán tambien

esclava de una voluntad de hierro, trazaba las notas sin vacilacion, sin error. Por la noche habia llenado siete páginas de una copia, si no elegante, inteligible al menos.

Rousseau examinó aquel trabajo como juez y como filósofo á la par. Como juez criticó la forma de las notas, la delgadez de los rasgos, la separacion de las pausas, mas convino en que habia ya un adelanto notable respecto á la copia del día anterior, y dió veinte y cinco sueldos á Gilberto.

Como filósofo admiró la fuerza de la voluntad humana que puede tener encorvado sobre una mesa doce horas seguidas á un jóven de diez y ocho años, de cuerpo flexible y elástico, de carácter apasionado, pues Rousseau habia conocido facilmente que una fervorosa pasion ardía en el corazon de Gilberto, aunque ignoraba aun si era la amorcion ó el amor.

Agitó Gilberto en la mano el dinero que acababa de recibir, á saber: una moneda de veinte y cuatro sueldos, y otro en cobre. Metióse el sueldo en un bolsillo, probablemente con los que le quedaban de la víspera, y apretando con gran satisfaccion la pieza de plata en la mano derecha, dijo: —Mr. Rousseau, debo llamaros mi amo, puesto que he encontrado obra en vuestra casa y que me dais alojamiento gratis. Creo por lo tanto que concebirlas mal concepto de mi si no os diese cuenta de mis acciones.

Rousseau le miró con ojos asustados. —¿Pues qué pensais hacer? preguntó; no pensais trabajar mañana?

—No señor, con vuestro permiso quisiera disponer del día.

—¿Para qué? repuso Rousseau: para andar de paseo?

—Desearia ir á San Dionisio, dijo Gilberto.

—¿A San Dionisio?

—Sí, señor; porque la señora Delina llega mañana allá y yo...

con las formalidades debidas a disposicion del inspector general de infantaria por los fines oportunos.

Dado en Palacio a 7 de setiembre de 1846.—Está rubricado de la real mano.— El ministro de la Guerra.

LAREANO SANZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA. Seccion de Gobierno.—Circular.

Por este ministerio se dice con fecha de hoy al gefe politico de Valencia, de real orden lo que sigue: Remitido al consejo real el expediente de competencia suscitada entre el gobierno politico y el juez de primera instancia de Liria...

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe politico de Valencia y el juez de primera instancia de Liria, de los cuales resulta que el ayuntamiento de dicha villa, tomando en consideracion las reclamaciones de varios vecinos, promovió un expediente judicial para averiguar la verdadera causa de los rompimientos del cauce del valladar...

Visto el art. 1.º de la ley de 3 de febrero de 1823, vigente aun a la citada fecha del acuerdo del ayuntamiento, que encargaba a estos cuerpos la policía de salubridad y comodidad, mandándoles cuidar de la limpieza de las calles, mercados y plazas públicas...

Vistos los artículos 91 y 92 de la misma, según los cuales tocaba a las diputaciones provinciales reformar las providencias de los ayuntamientos sobre cosas que privativamente perteneciesen a sus atribuciones...

Vista la real orden de 8 de mayo de 1839, que no permite la admision del interdicto de manutencion y restitucion contra providencias administrativas de los ayuntamientos y diputaciones provinciales...

Considerando, 1.º Que siendo de esta clase, como indudablemente lo fue según la primera de las citadas leyes, el acuerdo del ayuntamiento de Liria, es claro que el juez de aquel partido, admitiendo contra él un interdicto de manutencion, contravino a la expresada real orden...

Que otro tanto debe decirse del auto de amparo anterior, confirmado por la audiencia del territorio, porque aun admitida la misma identidad de casos, que ciertamente no mediaba, no pudo tomarse en consideracion por este medio indirecto las atribuciones de la autoridad local administrativa...

Que en consecuencia el juez debió repetir el interdicto en cuestion, remitiendo al interesado donde correspondiese, que indudablemente era entonces la diputacion provincial, como lo es ahora el gefe politico según las disposiciones legales citadas...

Se decide la competencia de que se trata a favor del gefe politico de Valencia, a quien se devuelve su expediente con los autos, dándosele conocimiento al juez de primera instancia de Liria de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo a V. S. de real orden, con remision del expediente, para su inteligencia y efectos correspondientes a su cumplimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, en el traslado de V. S. para que lo tenga presente en casos analogos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1846.

El secretario, PEDRO MARIA FERNANDEZ VILLALBA. Señor gefe politico de...

CONTADURIA GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION. La direccion de la caja nacional de amortizacion ha dispuesto queden nulas y fuera de circulacion las láminas siguientes: Una de deuda corrien'e con interes del 5 por 100 á pa...

—¡Ah! es verdad: hacen funcion para recibir á la Delfina. —Eso es, dijo Gilberto. —Menos curioso os creí al principio, amigoito, continuó Rousseau; me parecíais que despreciabais mucho las pompas del poder absoluto.

—Yo... Miradme á mí: á quien queráis tomar por modelo algunas veces: aver vino á rogarme un principe real que me presentase en la corte, no como vos, pobre muchacho, empujándome para ver por encima de los hombros de un guardia, pasar el carruaje del rey á quien presentárais las armas, ni mas ni menos que al santísimo sacramento, sino para ponerme junto á los principes, para ver la sonrisa de las princesas. Pues yo, oscuro ciudadano, he recusado el convite de esos grandes.

—Gilberto movió la cabeza en señal de aprobacion. —Y por qué? continuó Rousseau con vehemencia: porque el hombre no puede obrar de dos maneras, porque la mano que ha escrito que la monarquía es un abuso, no puede ir á pedir á un rey la limosna de un favor; por qué, y que se que toda fiesta quita al pueblo un poco del bienestar que le queda, y que á duras penas basta para que no se insurreccione, yo protesto con mi silencio contra todas ellas.

—Creed, dijo Gilberto, que he comprendido toda la sublimidad de vuestra filosofía. —Ya, pero como no la practicáis, permitidme decirlo... —Yo no soy filósofo, interrumpió Gilberto. —Sepamos al menos lo que ibais á hacer en San Dionisio.

—Soy discreto. Estas palabras sorprendieron á Rousseau; conoció que tanta obstinacion encubria algun misterio, y miró al joven con una especie de admiracion que le inspiraba aquel caracter. —Vamos, dijo, tenéis motivos. Mas me gusta eso...

pel no negociable, núm. 11.154, de reales vellon 60.000, emitida á la memoria fundada en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, del lugar de Poboa, por D. Fernando de Llano. Y otras dos de deuda sin interes, números 41.183, y 41.184, de reales vellon 24.323 con 9 mrs. y 35.277 con 24 mrs. á favor de la ciudad memoria, mediante á haberse de expedirse en su equivalencia otras tres de igual clase y cantidades, previas las formalidades convenientes. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Lista de las obras de enseñanza aprobadas por el consejo de instruccion pública. (Gaceta del martes 8 de setiembre).

LISTA NUMERO 2.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

PRIMER AÑO.

Fundamentos de Religión.

Instituciones theologicas autoritadas D. D. Archiepiscopi Lugdunensis, ad usum scholarum suarum diocesis editae: seis tomos en octavo marquilla. Tractatus de vera Religione, autore Ludovico Bailii, sacre facultatis Parisiensis Baccalauro: Theologo y dos tomos en cuarto menor. De Fundamentis Religionis et de Fontibus pietatis, libri tres, Fr. Antonii Valeschii, ordinis Prædicat. Pub. Prim. Professoris Theologie in Universitate Patavina: un tomo.

Lugares teologicos.

De Locis Theologicis, libri singularis ad usum Seminarii, autore Gaspare Juenin. Edicion de Valencia 1771: un tomo en cuarto mayor. R. P. Thomas ex Charms, Provincia Lotaringensis Capucino. Definitoris et custodis generalis, Theologia univers: siete tomos en octavo.

Prolegómenos de la Sagrada Escritura.

Apparatus Biblicus, sive manuductio ad Sacram Scripturam, auctore R. P. Bernardo Lamy: dos tomos en octavo marquilla. Libri decem Hypotyposes Theologicarum, sive regularum ad intelligendum Scripturas divinas, in duas partes distribuiti, a Martino Martini Cantabrigiensi, Sacre Theologie Magistro: un tomo.

SEGUNDO AÑO.

Teología dogmática, parte especulativa.

Engelberti Klupfel, Augustiniani Theologie Doctoris Institutiones Theologicæ dogmaticæ, in usum auditorium, curantibus autem D. D. Josepho de la Canal, Augustiniano, et D. Gregorio Gisbert, Doctor. Theolog. Valentino. Madrid, 1836: dos tomos en 4.º. Lugdunense. Charms. Theologia dogmaticæ, moralis, practice et scholasticæ, auctore Joanne Opstraet, seis tomos en 8.º.

TERCER AÑO.

Teología dogmática, parte práctica.

Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis, in genere et specie, auctore Gaspare Juenin etc. Edicio valentina, 1771: cuatro tomos en 8.º mayor. Lugdunense. Charms. Gazzaniga y Bertieri. Elementos de historia eclesiastica.

Ecclesie Jesuchristi Summarium historicum etc., auctore Ilimo. D. D. Felice Amat, Archiepiscopo Patmyrensi: dos tomos en 8.º. Joannis Laurentii Berti Breviarium historie eclesiasticæ: dos tomos en 8.º. Gmeineri Xaverii Epitome historie eclesiasticæ, in usum prelectionum academicarum: dos tomos en 4.º.

CUARTO AÑO.

Historia de instituciones del derecho canónico.

En este año los autores designados para el mismo en la facultad de jurisprudencia. Y para la teología moral los siguientes. Teología moral.

Moralis christiana ex Scriptura sacra, traditione, conciliis, Patribus et Theologis exerta; auctore P. Jacob. Besombes: dos tomos en 4.º. Compendium salmaticense, in duas tomos distributum, auctore R. P. Fr. Antonio á S. Joseph. Sétima edicion en Barcelona, 1717.

QUINTO AÑO.

Sagrada Escritura.

Los capítulos del Sagrado Texto que el profesor designe, con los comentarios de mejor nota. Lamy. Beano. Waters, Dilucidationes selectarum sacra Scriptura questionum: dos tomos en 4.º mayor. Vindicias de la Sagrada Biblia contra los tiros de la incredulidad, obra escrita en francés por el abate Duclot, y traducida al español por un doctor presbítero: siete tomos en 8.º, Madrid, 1825.

La mujer del hechicero.

En el momento en que Gilberto, despues de aquel día tan bien empleado, mascaraba en su granero pan de los jardines de las cercanías, en este momento extraño, y cubierto con una elegancia á haber salido al galope de un brioso caballo árabe que caminó de San Dionisio, desierto todavía, pero que debía llenarse al siguiente día de tanta multitud, se apeaba delante del convento de carmelitas de S. Dionisio, y llamaba con sus dedos delicados al Sr. D. mientras que su caballo, cuya brida habia sujetado al...

Teología moral. Los mismos autores que se designan para esta asignatura en el cuarto año.

SESTO AÑO.

Historia eclesiástica general y particular de España.

Instituciones christianarum antiquitatum, ad usum Seminarii Neapolitani, auctore Julio Laurentio Selvaggio: dos volúmenes en 4.º mayor. Tratado de la Iglesia de Jesucristo, por D. Félix Amat, canonge magistral de Taragona: doce tomos en 4.º. Historia eclesiástica general, 6 siglos del Cristianismo, por el abate Ducreux, traducción del francés: trece tomos, Madrid, 1788.

Pintura de la iglesia, traducida al español por don Francisco Antonio Escartín: siete tomos en octavo marquilla. Eclesiasticarum antiquitatum ad juvenitum institutio-nem evnopsis sc: auctore P. M. Emmanuel Villodas, in Liceo Vallsolano Doct. ac primar. Cathed. Moderatore: quam in latium vertit Illmus. D. D. Petrus Rodriguez Miranda. Episcopi Jacensis electus. Edicio prima latina: dos tomos en cuarto, Madrid 1829.

Beneficios de la religion cristiana, traducción del francés por Lebayen. Espedaglieri; influencia de la religion cristiana en la estabilidad de los gobiernos y felicidad de los pueblos. Del catolicismo en las sociedades modernas, consideraciones en sus relaciones con las necesidades del siglo. XIX, por Raymond.

SETIMO AÑO.

Disciplina general de la Iglesia y particular de España.— Colecciones canónicas.

Para este año los libros designados en la carrera de jurisprudencia, á que es comun. LISTA NUMERO 3.

Facultad de jurisprudencia.

Prolegómenos del derecho. historia y elementos del derecho romano.

Prolegómenos del derecho por el Dr. D. Pedro Gomez de la Serna: Madrid 1841, un tomo en 8.º. Idem por el Dr. D. Carmelo Miguel: Valencia, 1844, un tomo en 8.º. Historia del derecho romano. Tratado de las antigüedades romanas de Heineccio, traducido por D. Francisco Lorente: Madrid 1844, dos tomos en 8.º mayor.

Elementos del derecho romano. Elementa juris civilis secundum ordinem Institutionum à Jo. Gotti Heineccio: Lipsiæ, 1758, un tomo en 8.º. Idem secundum ordinem Pandectarum: Matrili 1807, un tomo en 4.º.

Relecciones en elementa juris civilis secundum ordinem Institutionum Matrili, 1836, dos tomos en 8.º. Elementos del derecho romano por Mackeldey, traducidos al castellano: Madrid, 1845, un tomo en 8.º mayor. Curso completo elemental de derecho romano por don Ruperto Navarro Zamorano, D. N. Zafra y D. Rafael de Lara: Madrid, 1842, cuatro tomos en 8.º.

Las mismas obras designadas para testo de esta asignatura en el año anterior; y además para amplacion de este estudio, el Digesto romano hispano por D. Juan Sala, teniendo presentes las notas puestas á esta obra por los licenciados D. Pedro Lopez Claros y D. Francisco Fábregas abogados del colegio de esta corte.—Madrid, 1844.—Dos tomos en 4.º.

TERCER AÑO. Derecho civil, mercantil y criminal de España. Historia del derecho español. Sacra Thémidis hispana aræna por Franckeau: Matrili apud. Anton. Sancha, 1780, un tomo en 8.º. Historia del derecho español por D. Juan Semper y Gasarinos: Madrid, 1844, un tomo en 8.º marquilla.

Elementos del derecho patrio, civil y criminal. Elementos de derecho civil y penal por los doctores don Pedro Gomez de la Serna y don Juan Manuel Montalvan: Madrid, 1845, tres tomos en 8.º. Instituciones del derecho real de España por el Dr. don José María Alvarez: Madrid 1820, dos tomos en 4.º. Ilustracion del derecho real de España por don Juan Sala: Madrid, 1829, dos tomos en 4.º. Lecciones del derecho español por don Vicente Hernandez de la Rúa: Madrid, 1838, tres tomos en 8.º.

Jurisprudencia mercantil. Elementos de jurisprudencia mercantil, arreglados al código de comercio vigente por don Eugenio de Tapia: Valencia, segunda edicion, un tomo en 4.º. Código de comercio extractado, con la aplicacion al pie de cada artículo, por un abogado de los tribunales nacionales: Madrid, 1841, un tomo en 8.º marquilla.

CUARTO AÑO. Historia de instituciones del derecho canónico. Instituciones canónicas de Cavalario: el compendio de ellas en latin.

Selvaggio, Institutiones juris canonici: Matrili, 1794, dos tomos en 4.º.

Lackies, Prenciones Canónicas: un tomo en 8.º. Instituciones del derecho canónico por Berardi, traducidas al castellano, con notas del Dr. Camino: dos tomos en 4.º.

Economía política. Economía política, traducida y comentada por don José Antonio Punzo: Madrid 1838, dos tomos marquilla. Curso de economía política por Flores Estrada: Madrid, 1836, dos tomos en 4.º. Idem por Valle: Madrid 1842, un tomo en 8.º marquilla. Colmeiro: Tratado elemental de economía política eléctrica: Madrid 1845; dos tomos en 8.º marquilla.

QUINTO AÑO.

Códigos civiles españoles. código de comercio, materia criminal, y derecho político y administrativo.

Códigos civiles españoles. El Fuero Juzgo: Madrid 1815, un tomo en folio. El Fuero Real: Salamanca 1569, un tomo en folio. Las siete Partidas con la glosa de Gregorio Lopez: Salamanca 1553; cuatro tomos en folio. Idem: Madrid 1789, cuatro tomos en folio. Idem de la Academia: Imprenta Real, 1807, tres tomos en 4.º mayor.

El Ordenamiento de Alcalá por Asso y Manuel: Madrid, 1871, un tomo en folio. Las Leyes de Toro, comentadas por Llamas: Madrid 1827, un tomo en folio. La Novísima Recopilacion: Madrid 1805, seis tomos en folio. El juicio crítico de este código por Marina: Madrid, 1820, un tomo en 4.º. El Código vigente de comercio: Madrid, 1841, un tomo en 4.º.

MATERIA CRIMINAL. Estudios de derecho penal por D. Joaquin Francisco Pacheco: Madrid, 1842, dos tomos en 8.º marquilla. El código criminal español según las leyes y practicas vigentes, comentado y comparado con el penal de 1822, el francés y el inglés, por D. Florencio Garcia Goyena: Madrid, 1843, dos tomos en 8.º.

Tratado del derecho penal por Rossi, traducido por D. Cayetano Cortés: Madrid 1839, un tomo en octavo. Tratado de delitos y penas por Bearria: Madrid 1774, un tomo en octavo. Idem por Lardizabal: Madrid 1828, un tomo en octavo.

Derecho político y administrativo. Elementos de derecho público y político por Mr. Macarel, traducidos por D. Félix Enciso Castrillon: Madrid 1843; dos tomos en octavo. La Constitucion política de la Monarquía española: Madrid 1845, un tomo en octavo. Elementos del derecho administrativo por D. Manuel Ortiz de Zúñiga: Granada 1843, tres tomos en octavo. Idem por D. Pedro la Serna: Madrid 1844, dos tomos en octavo.

LECCIONES DE ADMINISTRACION por D. José Posada y Herrera. Madrid 1843, tres tomos en octavo. AÑO SESTO. Disciplina general de la Iglesia y en particular de España.

Larrea, suma de concilios generales: Valladolid 1782 un tomo en cuarto. Capítulos de reformation del concilio de Trento. Caparrós, Disciplina eclesiastica general de Oriente y Occidente; la particular de España, y última del concilio de Trento: Madrid, 1807, dos tomos en 4.º. Suma de concilios de España por Villanovo: Madrid, 1784, cuatro tomos en 4.º. Concordatos celebrados entre España y la Santa Sede. Bulls apostolicas ministerii.

Colecciones Canónicas. Berardi in cánones: cuatro tomos en 4.º mayor. Discursos sobre las colecciones de cánones griegos y latinas por don Vicente Gonzalez Arnao: Madrid, 1793, un tomo en 8.º. Colecciones de cánones de la Iglesia de España: Madrid, 1808, un tomo en folio.

SEPTIMO AÑO. Academia teorico-practica de jurisprudencia.—Estilo y elocuencia con aplicacion al foro. Elementos de practica forense por don Manuel Ortiz de Zúñiga: Granada, 1841, dos tomos en 8.º. Idem por Gomez Negro, Valladolid, 1838, un tomo en 4.º.

El título 5.º de la Constitucion política de 1812. El reglamento provisional para la administracion de justicia, y la ley de enjuiciamiento en materia mercantil: imprenta Nacional. Febrero, por D. Eugenio de Tapia; Madrid, 1846, diez tomos en 8.º mayor. Idem por D. Florencio Garcia Goyena, D. Joaquin Aguirre y D. Juan de Montalvan; Madrid, 1844, once tomos en 4.º mayor.

ESTILO Y ELOCUCION CON APLICACION AL FORO. Hugo Bliu, lecciones de retórica (en la parte aplicable á esta asignatura), traducidos del inglés por D. José Munarria; Madrid, 1846, cuatro tomos en 8.º. Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense por D. Felix Enciso Castrillon; Madrid, dos tomos en octavo. Elementos de elocuencia forense por D. Pedro Sainz de Andino; Madrid, 1839, dos tomos en 8.º.

Elementos de jurisprudencia mercantil, arreglados al código de comercio vigente por don Eugenio de Tapia: Valencia, segunda edicion, un tomo en 4.º. Código de comercio extractado, con la aplicacion al pie de cada artículo, por un abogado de los tribunales nacionales: Madrid, 1841, un tomo en 8.º marquilla.

CUARTO AÑO. Historia de instituciones del derecho canónico. Instituciones canónicas de Cavalario: el compendio de ellas en latin.

—Si señor, tengo un motivo, y yo juro que en nada se parece á la curiosidad que inspira un espectáculo. —Mejor... ó peor acaso, pues vuestras miradas son sobradamente intensas, y en vano busco en ellas el candor y la calma de la juventud. —Os he dicho ya, replicó tristemente Gilberto, que he sido desgraciado, y que para los desgraciados hay juventud. —Con que quedamos en que dejais á mi disposicion el día de mañana. —Si, amigo mio. —Mucias gracias. —Y en tanto que vos mireis pasar todas las pompas del mundo, dijo Rousseau, abríre yo mi coleccion de plantas y pasaré revista á todas las magnificencias de la naturaleza.

—Decidme, repuso Gilberto, no hubierais abandonado todas las plantas de la tierra el día en que fuisteis á ver á Mlle. Gallej, despues de haberla echado un ramo de guindas en el seno? —Bien está, dijo Rousseau, tenéis razon, sois joven. Id á San Dionisio, hijo mio. —Luego que se marchó Gilberto lleno de alegría, cerrando la puerta al salir, murmuró Juan Jacobo: —No es ambicion, es amor.

VIII. La mujer del hechicero. En el momento en que Gilberto, despues de aquel día tan bien empleado, mascaraba en su granero pan de los jardines de las cercanías, en este momento extraño, y cubierto con una elegancia á haber salido al galope de un brioso caballo árabe que caminó de San Dionisio, desierto todavía, pero que debía llenarse al siguiente día de tanta multitud, se apeaba delante del convento de carmelitas de S. Dionisio, y llamaba con sus dedos delicados al Sr. D. mientras que su caballo, cuya brida habia sujetado al...

—Si señor, tengo un motivo, y yo juro que en nada se parece á la curiosidad que inspira un espectáculo. —Mejor... ó peor acaso, pues vuestras miradas son sobradamente intensas, y en vano busco en ellas el candor y la calma de la juventud. —Os he dicho ya, replicó tristemente Gilberto, que he sido desgraciado, y que para los desgraciados hay juventud. —Con que quedamos en que dejais á mi disposicion el día de mañana. —Si, amigo mio. —Mucias gracias. —Y en tanto que vos mireis pasar todas las pompas del mundo, dijo Rousseau, abríre yo mi coleccion de plantas y pasaré revista á todas las magnificencias de la naturaleza. —Decidme, repuso Gilberto, no hubierais abandonado todas las plantas de la tierra el día en que fuisteis á ver á Mlle. Gallej, despues de haberla echado un ramo de guindas en el seno? —Bien está, dijo Rousseau, tenéis razon, sois joven. Id á San Dionisio, hijo mio. —Luego que se marchó Gilberto lleno de alegría, cerrando la puerta al salir, murmuró Juan Jacobo: —No es ambicion, es amor.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE A. YER.

Table with 5 columns: EPocas, TERMOM. REAUM., TERMOM. CENTIG., BAROMET., VIENT. ATMOS. Rows show data for 7 de lam 15 s. 0., 12 de l. 24 s. 0., and 5 de la t. 24 s. 30.

Afecciones astronomicas de hoy. SOL. Sale á las 5 y 44 m. de la m. Se pone á las 6 y 16 m. LA LUNA. Apar. á las 12 y 31 m. de la n. Se oc. á las 12 y 56 de la m.

ADVERTENCIA.

Todos los actuales suscritores á el ESPAÑOL que quieran recibir gratis el tomo segundo de la novela de E. Sue, MARTIN EL POSITO O MEMORIAS DE UN AXUDA DE CAMARA, pueden pasar á las oficinas de este periódico, desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche. Es indispensable para recibir el tomo segundo presentar el recibo de suscripcion del mes de setiembre.

Las personas que por no ser suscritores á el ESPAÑOL en el mes de agosto próximo pasado no han recibido GRATIS el primer tomo, pueden adquirirlo, asi como el tomo segundo y los que sucesivamente se repartan, suscribiéndose al periódico por seis meses.

Los que gusten adquirir cuatro láminas grabadas en acero y correspondientes al primer tomo de MARTIN, dispuestas para nuestra edicion, abonando dos reales por todas ellas, al mismo precio se espenderán para suscritores los de los tomos sucesivos.

EL ESPAÑOL.

MADRID. SABADO 12 DE SETIEMBRE.

Ayer trasladamos á nuestras columnas el juicio que los periódicos más importantes de Londres y de Paris han emitido acerca del desenlace de la cuestion de matrimonio. Lo hemos hecho con nuestra acostumbrada franqueza é imparcialidad dando cabida á opiniones las más contrarias á las que estamos sustentando. El respeto que el público nos merece y la línea de conducta un tanto elevada que nos hemos trazado, no nos permiten obrar de otra manera. Sin embargo, hemos ya recojido algun fruto de este propósito. Los mismos periódicos ministeriales franceses, tan opuestos á nuestra manera de ver en la gravísima cuestion del doble matrimonio de dos Princesas españolas, en medio de su alborozo, sueltan, como á pesar suyo, á gunas frases indiscretas que nos hacen recordar involuntariamente el origen de las complicaciones matrimoniales, y la conducta que ha seguido la Francia en este negocio.

Entre esos periódicos ya tuvimos ocasion de observar ayer que habia alguno, tan cándido, tan bonachon como L'Époque, que siendo órgano particular de Mr. Guizot, no titubés en afirmar redondamente que el principio francés habia prevalecido hoy, con grande y viva, y natural satisfaccion de la prensa ministerial, á despecho de los órganos de Mr. THIERS.

No abusaremos nosotros, á fuer de generosos adversarios, de estas frases imprudentes de los cuales podrian deducirse consecuencias que llegasen á herir vivamente en lo más íntimo del corazon á una nacion pandonosa: no haremos comentarios acerca de esa satisfaccion, que siendo tan viva y tan natural para la Francia, parece que debia ser algo más tibia y forzada en España, mientras no se nos probase que el principio francés y los intereses franceses son el principio y los intereses españoles. No recordaremos, á propósito de principio francés, la franca expresion de Mr. Guizot, de la existencia de un partido francés en España: una y otra idea son correlativas, y si hay en España un principio francés que sostenga á todo trance, naturalmente debe haber un partido francés que lo sostenga á toda costa: que este partido francés exista, debe ser indudable; que sea grande, que sea numeroso, y sobre todo que sea nacional, más nos parece una pulla epigramática que una asercion formal.

—Señora, este convento no es el único que hay en San Dionisio, y cada uno de esos conventos tiene su abadesa. —Si, sí, lo sé, pero no es una abadesa vulgar la que busco y á la que puedo dirigirme, hermana. —Creo que os engañaríais insistiendo? Mlle. Luisa de Francia no se ocupa ya de las cosas de este mundo. —Qué os importa? anunciada, sin embargo, que quiero hablarla. —Os digo que tiene capítulo. —Despues del capítulo. —Apenas ha principiado el capítulo. —Entraré en la iglesia y esperaré orando. —No podéis esperar. —No puedo esperar? —¡Oh! ¿con qué me engañaba? ¿Con que no estoy en la casa del Dios piadoso? exclamó la extranjera con tal energia en la mirada y en la voz, que no átréviese la hermana á cargar sobre sí con la responsabilidad de resistir más tiempo, replicó: —Si es así, voy á ver si puedo hacer algo por vos. —¡Oh! decid á S. A., añadió la extranjera, que voy de Roma, que no he tenido en el camino más descanso que el tiempo necesario para dormir en dos cortas paradas que he hecho, una en Maguncia y la otra en Strasburgo, en una palabra, que hace cuatro días que no he descansado sino para recobrar las fuerzas necesarias para sostenerme sobre el caballo, y para dar á mi caballo las que necesitaba para sostenerme. —Lo diré así, hermana mia. —Y la religiosa se alejó.

—Si señor, tengo un motivo, y yo juro que en nada se parece á la curiosidad que inspira un espectáculo. —Mejor... ó peor acaso, pues vuestras miradas son sobradamente intensas, y en vano busco en ellas el candor y la calma de la juventud. —Os he dicho ya, replicó tristemente Gilberto, que he sido desgraciado, y que para los desgraciados hay juventud. —Con que quedamos en que dejais á mi disposicion el día de mañana. —Si, amigo mio. —Mucias gracias. —Y en tanto que vos mireis pasar todas las pompas del mundo, dijo Rousseau, abríre yo mi coleccion de plantas y pasaré revista á todas las magnificencias de la naturaleza. —Decidme, repuso Gilberto, no hubierais abandonado todas las plantas de la tierra el día en que fuisteis á ver á Mlle. Gallej, despues de haberla echado un ramo de guindas en el seno? —Bien está, dijo Rousseau, tenéis razon, sois joven. Id á San Dionisio, hijo mio. —Luego que se marchó Gilberto lleno de alegría, cerrando la puerta al salir, murmuró Juan Jacobo: —No es ambicion, es amor.

VIII. La mujer del hechicero. En el momento en que Gilberto, despues de aquel día tan bien empleado, mascaraba en su granero pan de los jardines de las cercanías, en este momento extraño, y cubierto con una elegancia á haber salido al galope de un brioso caballo árabe que caminó de San Dionisio, desierto todavía, pero que debía llenarse al siguiente día de tanta multitud, se apeaba delante del convento de carmelitas de S. Dionisio, y llamaba con sus dedos delicados al Sr. D. mientras que su caballo, cuya brida habia sujetado al...

—Si señor, tengo un motivo, y yo juro que en nada se parece á la curiosidad que inspira un espectáculo. —Mejor... ó peor acaso, pues vuestras miradas son sobradamente intensas, y en vano busco en ellas el candor y la calma de la juventud. —Os he dicho ya, replicó tristemente Gilberto, que he sido desgraciado, y que para los desgraciados hay juventud. —Con que quedamos en que dejais á mi disposicion el día de mañana. —Si, amigo mio. —Mucias gracias. —Y en tanto que vos mireis pasar todas las pompas del mundo, dijo Rousseau, abríre yo mi coleccion de plantas y pasaré revista á todas las magnificencias de la naturaleza. —Decidme, repuso Gilberto, no hubierais abandonado todas las plantas de la tierra el día en que fuisteis á ver á Mlle. Gallej, despues de haberla echado un ramo de guindas en el seno? —Bien está, dijo Rousseau, tenéis razon, sois joven. Id á San Dionisio, hijo mio. —Luego que se marchó Gilberto lleno de alegría, cerrando la puerta al salir, murmuró Juan Jacobo: —No es ambicion, es amor.

VIII. La mujer del hechicero. En el momento en que Gilberto, despues de aquel día tan bien empleado, mascaraba en su granero pan de los jardines de las cercanías, en este momento extraño, y cubierto con una elegancia á haber salido al galope de un brioso caballo árabe que caminó de San Dionisio, desierto todavía, pero que debía llenarse al siguiente día de tanta multitud, se apeaba delante del convento de carmelitas de S. Dionisio, y llamaba con sus dedos delicados al Sr. D. mientras que su caballo, cuya brida habia sujetado al...

—Si señor, tengo un motivo, y yo juro que en nada se parece á la curiosidad que inspira un espectáculo. —Mejor... ó peor acaso, pues vuestras miradas son sobradamente intensas, y en vano busco en ellas el candor y la calma de la juventud. —Os he dicho ya, replicó tristemente Gilberto, que he sido desgraciado, y que para los desgraciados hay juventud. —Con que quedamos en que dejais á mi disposicion el día de mañana. —Si, amigo mio. —Mucias gracias. —Y en tanto que vos mireis pasar todas las pompas del mundo, dijo Rousseau, abríre yo mi coleccion de plantas y pasaré revista á todas las magnificencias de la naturaleza. —Decidme, repuso Gilberto, no hubierais abandonado todas las plantas de la tierra el día en que fuisteis á ver á Mlle. Gallej, despues de haberla echado un ramo de guindas en el seno? —Bien está, dijo Rousseau, tenéis razon, sois joven. Id á San Dionisio, hijo mio. —Luego que se marchó Gilberto lleno de alegría, cerrando la puerta al salir, murmuró Juan Jacobo: —No es ambicion, es amor.

VIII. La mujer del hechicero. En el momento en que Gilberto, despues de aquel día tan bien empleado, mascaraba en su granero pan de los jardines de las cercanías, en este momento extraño, y cubierto con una elegancia á haber salido al galope de un brioso caballo árabe que caminó de San Dionisio, desierto todavía, pero que debía llenarse al siguiente día de tanta multitud, se apeaba delante del convento de carmelitas de S. Dionisio, y llamaba con sus dedos delicados al Sr. D. mientras que su caballo, cuya brida habia sujetado al...

—Si señor, tengo un motivo, y yo juro que en nada se parece á la curiosidad que inspira un espectáculo. —Mejor... ó peor acaso, pues vuestras miradas son sobradamente intensas, y en vano busco en ellas el candor y la calma de la juventud. —Os he dicho ya, replicó tristemente Gilberto, que he sido desgraciado, y que para los desgraciados hay juventud. —Con que quedamos en que dejais á mi disposicion el día de mañana. —Si, amigo mio. —Mucias gracias. —Y en tanto que vos mireis pasar todas las pompas del mundo, dijo Rousseau, abríre yo mi coleccion de plantas y pasaré revista á todas las magnificencias de la naturaleza. —Decidme, repuso Gilberto, no hubierais abandonado todas las plantas de la tierra el día en que fuisteis á ver á Mlle. Gallej, despues de haberla echado un ramo de guindas en el seno? —Bien está, dijo Rousseau, tenéis razon, sois joven. Id á San Dionisio, hijo mio. —Luego que se marchó Gilberto lleno de alegría, cerrando la puerta al salir, murmuró Juan Jacobo: —No es ambicion, es amor.

VIII. La mujer del hechicero. En el momento en que Gilberto, despues de aquel día tan bien empleado, mascaraba en su granero pan de los jardines de las cercanías, en este momento extraño, y cubierto con una elegancia á haber

Pero haciendo gracia á *L'Epoque* y al *Journal des Debats* de estas frases indiscretas, escapadas en la embriaguez del triunfo, no insistiremos en ellas, ni para combatir las evocaciones recuerdos que la prensa ministerial de ambos países pudiera llamar de mal gusto, por el poco que en ellos encontraría; nos haremos cargo únicamente de otras palabras que, lejos de ser efecto de un deslíz, son, por decirlo así, la verdadera expresión de la política francesa en la cuestión de matrimonio, anunciada hace tres años en la tribuna pública por el actual ministro de negocios extranjeros. El gobierno francés, dice el *Journal des Debats*, "no ha expresado nunca más que un solo deseo, no ha establecido nunca más que un solo principio, el de que la elección de la REINA de España, no salga de la casa de Borbon, que el príncipe colocado cerca de ella en el trono sea descendiente de FELIPE V." "La Francia," dice *L'Epoque* "ha conseguido hoy todo lo que quería en España: la unión de la joven REINA con uno de sus parientes, con un descendiente de LUIS XIV y de FELIPE V." "Nadie puede desconocer sinceramente la importancia de este resultado: es una nueva sanción de uno de los mas grandes hechos de los tiempos modernos, es el rejuvenecimiento de nuestras tradiciones políticas..." De las tradiciones políticas de la Francia, de las tradiciones políticas de Luis XIV, añadimos nosotros.

Estos párrafos, traducidos literalmente de los periódicos ministeriales de París, son la contestación mas clara, mas categorica que podemos dar á los periódicos ministeriales de Madrid acerca de su inútil empeño de lavarse las manos de la nota de poco españoles, en que porfían vanamente á todas horas.

Nosotros concedemos de buen grado á la Francia la satisfacción de su amor propio por haber encontrado un INFANTE de España liberal, de conducta moderada, irrepreensible, y aceptado por todos los partidos constitucionales, y que al par de estas circunstancias y cualidades, esté tambien adornado con la de ser uno de los descendientes de Felipe V, sin cuya condicion la Francia hubiera desconocido aquellas prendas, y su curarse de que el país, y la REINA lo aceptaban, le hubiera negado su apoyo, se hubiera opuesto á su elevación. Gracias sean dadas á la Providencia, que ha permitido que haya un descendiente de LUIS XIV, que al propio tiempo que sea el continuador del rejuvenecimiento de las tradiciones políticas de la Francia, sea además un príncipe liberal, un príncipe sensato y un príncipe independiente del país. La Francia de Mr. GUIZOT, la Francia que fue sucesivamente desafiada en las pretensiones de TRAPANI, en las pretensiones de MONTEMOIN y en las pretensiones de D. ENRIQUE, se hubiera desquitado á la vez de todos estos desaires, oponiendo su veto irrevocable á la determinación de la REINA de España, de contraer matrimonio con un príncipe español, liberal y aceptable á todos, porque tenía la desgracia de no ser un descendiente de LUIS XIV, un perpetuador de la grande obra de esta monarca.

Xo no se nos diga que el gabinete francés presentó esta exclusión porque sabia que dentro del círculo trazado por Mr. GUIZOT habia un príncipe español, liberal y aceptable á todos los partidos: no, el gabinete francés no presentó esa exclusión, porque existía ese príncipe, sino á pesar de que el príncipe existía; y la prueba es que el gabinete francés ha pensado antes en un Borbon napolitano, ha pensado antes en un Borbon español, pero enemigo de la dinastía, rival del trono, no aceptable para el partido liberal; ha pensado antes en un Borbon español y liberal, pero no aceptable para todos los partidos constitucionales; y el último, sí, el último en que se ha fijado la política francesa, era Dios sea loado, el único Borbon que reunía todas las circunstancias apetecibles.

Véase, pues, á cuán graves conflictos nos ha espuesto esa política intolerante; véase, pues, cómo nos ha salvado una de aquellas circunstancias en que no puede menos de reconocerse la protección visible de la Providencia, que por medio de los mares procelosos por que permite surcar el desmantelado bagel de la nación española, todavía le deja ver algún vislumbre de esperanza.

Pero despues de haberse llenado completamente la fórmula de Mr. GUIZOT, despues de haberse reconstruido la obra de LUIS XIV, y lo que es mas, despues de haberse logrado esta reconstrucción sin el odio, sin el desprecio de la nación española, como pudo temerse de las primeras pretensiones de la Francia, esta todavía no ha quedado satisfecha. Tras de aquel edificio ha levantado otro para su custodia, para su amparo, para su seguridad. Quizá lo ha parecido que la grande obra de LUIS XIV no se conservaba bien con el matrimonio del Infante D. FRANCISCO, y ha querido apuntalarla con el matrimonio del duque de MONTPEISIER.

En la primera pretension se ha mostrado ambiciosa y exclusiva, y en la segunda ha llevado todavía mas allá su exclusivismo y ambicion. Verificado el doble matrimonio, en Francia ha conseguido todo cuanto quería en España, según *L'Epoque*; aun mas, ha conseguido lo que hace

algun tiempo no se atreveria á imaginar. ¿Qué puede apetecer en adelante el gabinete francés en España? Nada, absolutamente nada. Pero nos equivocamos; una noble ambicion resta que satisfacer á la Francia, la de obtener las simpatías y los aplausos de los buenos españoles. Conseguirá esta última victoria? Mucho lo dudamos; por ahora tiene que contentarse con el aplauso y las simpatías de los periódicos ministeriales.

Mal pudiera estranarse nuestra insistencia en llamar contra el régimen de todo punto arbitrario é ilegal á que ha venido á quedar sujeta la imprenta, cuando el gobierno por su parte insiste cada vez con mayor empeño y con desdoro mayor en su incalificable conducta.

Ayer fueron recogidos otros dos periódicos.

El otro día, hablando de este mismo asunto, decíamos que, si no nos hallásemos en las circunstancias en que nos hallamos, si no tuviésemos de antemano sabido que en las Cortes que se van á celebrar el gobierno está resuelto á impedir que se trate ninguna otra cuestion que la del matrimonio regio, levantaríamos la voz para que esas Cortes no se separasen sin haber fijado la suerte de la imprenta. La dificultad, ó por mejor decir, la imposibilidad no se detendrá á hacer una ley de imprenta, y si la hiciesen, esa ley no serviria en caso de mayor defensa que el decreto vigente en la actualidad. Pero en esas Cortes puede hacerse otra cosa, en esas Cortes puede levantarse una voz que proteste contra la continua violacion que se está haciendo de una de las principales garantías establecidas en la Constitución, y aunque el gobierno no haya de retroceder ante semejante protesta, á lo menos se habrá mostrado que la institucion de la imprenta no está abandonada en España á sus solas fuerzas, que los representantes del país comprenden cuán pernicioso debe de ser para en adelante el ejemplo de arbitrariedad que se está dando impunemente todos los días, y que, lejos de asociarse á tamaño escándalo, lo condenan en nombre de todos los principios y de todos los partidos que tienen algo de constitucionales.

Es llegada en efecto la hora de dar á conocer por todos los medios posibles que la gran mayoría del partido conservador es ajena de todo punto á ese lujo de arbitrariedad á que parecen haberse acostumbrado los hombres que ejercen actualmente el poder, y ninguna otra cuestion mas acomodada para ese importante objeto. Los gefes de ese importante partido, de un partido de discusion, de discusion libre, de constitucionalismo sincero, de un partido que tiene demasiada fé en sus principios para temer ninguna de sus aplicaciones, ninguna de sus consecuencias, no pueden mirar con indiferencia el espectáculo de una dictadura ministerial que rompe todas las leyes, que ataca todos los derechos, que en todo pone su mano como si todo estuviese sujeto á su voluntad. Los gefes de ese partido están en el deber de no desaprovechar ninguna ocasion de salir en defensa de todos los intereses políticos comprometidos ó hollados en el sistema actual del gobierno, entre los cuales el de la imprenta es sin duda ninguno uno de aquellos que no pueden desatenderse sin hallarse dispuestos de antemano á dejar corromper la índole misma de las instituciones.

Aun prescindiendo por un momento de las consideraciones de legalidad, y trasladando la cuestion al terreno de la opinion, de la moralidad y de la conveniencia, ¿cuál es el hombre un poco experimentado en materias políticas que juzgare conducta por conducta la del gobierno y la de la imprenta se atreva á aprobar la del gobierno? Cuando se tratan las mayores cuestiones que pueden afectar á un país, cuando la delicadeza misma de estas cuestiones esta requiriendo la mayor libertad para ventilarlas, cuando el gobierno es quien debiera tener mayor interés en que jamás se le echase en cara el menor asomo, la menor tentativa de coacción ó de violencia, entonces cabalmente es cuando se hace pensar con mayor dureza sobre los periódicos la mano del gobierno político de Madrid... Lujo de arbitrariedad hemos dicho, y lo hemos dicho con harta razon. Si estuviere una revolucion á las puertas, comprenderíamos, aunque no justificásemos, el régimen á que se nos reduce; si la imprenta hubiese traspasado los límites de una libertad razonable, tambien lo comprenderíamos; pero respecto á lo primero hacemos juez al gobierno mismo, que al decir de sus órganos, no teme á la revolucion en ningún terreno: por lo que hace á lo segundo, hacemos juez al país, que hasta ahora jamás habia visto tanta prudencia en medio de tantas pasiones.

Al jurado sobre todo es á quien nosotros quisiéramos hacer juez en esta materia; pero el jurado ha caido en desuso hace mucho tiempo. En vano el Sr. ISTURIZ, no recordamos bien si en la discusion de la reforma constitucional ó en otra ocasion, combatia cuerpo á cuerpo con el señor PIDAL en defensa de aquella institucion que entonces le parecia el non plus ultra de las instituciones. El Sr. ISTURIZ era entonces el señor ISTURIZ; y ahora es presidente del Consejo bajo la férula de su antiguo contendidor. No esperamos, pues, que la situacion de la imprenta mejore mientras se conserve el actual ministerio. Insistamos, sin embargo, en la necesidad de que los hombres competentes de nuestro

partido lleven la cuestion al parlamento; de que interpeleen, de que protesten, de que cumplan en fin con la obligacion en que están de volver por una institucion que, despues del parlamento mismo, es la única que puede sostener entre nosotros los principios y los hábitos del gobierno representativo. ¿Lo harán esos hombres? no lo sabemos; pero deben hacerlo, y el país les tomará en cuenta su conducta.

Rectifica ayer el *Heraldo* el hecho anunciado en uno de nuestros últimos números, de haber sido silbado por el pueblo un correo francés que atravesaba la Puerta del Sol. Parece que el ciudadano francés, objeto de aquella demostracion, no era un correo sino un viajero particular, y segun refiere el *Heraldo*, sin que tengamos á la mano datos para comprobar su version, hubo circunstancias que esplican ó atenúan el suceso.

Con este motivo nuestro colega nos echa en cara el que hayamos referido un suceso como el de la silbada en cierto modo el carácter de sintoma de la opinion pública, y en seguida añade:

"Si los silbidos de la gente sin ocupacion que pasa la vida en la Puerta del Sol son los ecos de la opinion pública, ¿no eran con igual derecho los alaridos de los que en otra época quemaban *El Español* y el *Correo Nacional* en esa misma Puerta del Sol? ¿No eran los representantes de la opinion pública los que en Málaga formaban con los números de *El Español* la figura de un animal, que no nombraremos para que no se crea que hacemos alusiones personales, y que colocándola luego en un carro de basura lo conducian á la hoguera? Y si aquello espresaba la opinion pública, ¿por qué no la acababa *El Español*, que tanto respeta sus fillos, y cesaba en sus esfuerzos?"

Entre *ceder* á un motin ó aplaudir el que sean insultados los extranjeros y referir sencillamente el suceso á que nuestro periódico hizo referencia, atribuyendo la explosion de un sentimiento popular no motivado á la situacion en que se hallan los espíritus, existe una diferencia que todos los hombres de recto juicio sabrán hacer.

Respecto á las ovaciones de impopularidad de que en 1836 fué objeto en Málaga el antiguo *Español*, y al allanamiento de las oficinas y quema de los libros de administracion del *Correo Nacional*, en setiembre de 1840, honra muy poco á los sentimientos del que ha escrito el artículo del *Heraldo* establecer la comparacion que hace. Para haberse ruborizado de presentarla bastaba que hubiera tenido presente la diferencia que hay entre haber combatido entonces y simpatizar ahora con lo que llama ideas democráticas.

Entonces la revolucion triunfaba, era potente, el mando y los aplausos se hallaban reunidos en las mismas filas, las distribuia un mismo y único poder; oponerse en aquella época al torrente de la revolucion por convencimiento y en defensa de principios hollados, era un acto no solo de valor sino de patriotismo.

En el día no solo han perdido su fuerza, su prestigio y hasta la posibilidad de hacer mal las ideas revolucionarias, sino que por efecto de la apasionada é injusta reaccion que patrocina el *Heraldo*, no queda de las instituciones liberales mas que el nombre, apenas defendido por un resto de miedo ó de pudor, por parte de los que han privado al país y á la opinion de sus legítimos medios de influencia.

La enérgica oposicion que hacemos á un poder casi arbitrario, es hija del mismo sentimiento que nos condujo á contrarrestar la revolucion. Estar del lado del derecho contra el abuso de la fuerza ha sido el constante é invariable puesto, escogido por la persona á quien alude el *Heraldo*, cuando recuerda el auto de fé de Málaga, suceso al que se refiere callando lo que aquel mismo hecho tiene de honroso para la persona que fué objeto de la patriótica saturnal.

El respeto, la observancia, la consecuencia en los principios, por parte de los hombres políticos, suponen una situacion en la que los medios legales y morales de accion conservan toda su influencia; en la que al lado de las garantías del orden se hallan las prerrogativas de la libertad.

¿Seria justo acaso, aprobaria el *Heraldo* que al partido moderado se le llamara un partido de conspiradores? y sin embargo, derribado por la fuerza, privado inconstitucionalmente del mando en 1840, apeló en octubre de 1841 al desesperado medio de las conspiraciones. ¿Quién es responsable de ello ante la historia? ¿Se atreverá el *Heraldo* á condenar la memoria de DIEGO LEÓN?

Poco ha meditado nuestro colega sobre la índole de los grandes fenómenos llamados revoluciones que han cambiado la faz del mundo, y menos todavía sobre el carácter y la conducta de sus principales actores. Se atreverá á decir, por ejemplo, que Mr. de CHATEAUBRIAND no era el mas fiel y el mas ilustrado amigo de la casa de los Borbones? Y sin embargo, este grande hombre que quiso acabar el divorcio entre la dinastía y la Francia moderna, dar por cimiento al trono de LUIS XVIII y de CARLOS X la carta y los intereses de la nueva sociedad, cuando vio los extravíos de la restauracion y las locuras de POLIGNAC, aquel hombre, hoy admirado como cortesano de la desgracia, unió sus esfuerzos á los de la oposicion, y fué el adalid esforzado de la causa liberal. Igual conducta observaron los ROYER-COLLARD, HYDE DE NEUVILLE, LA-BORDENAIS y demas ilustrados realistas que siguieron á CHATEAUBRIAND. No los distrajo desu propósito el que la *Cotidiana* los llamara revolucionarios; y si al cabo de su carrera se encontraron con la revolucion de julio, que seguramente no buscaban; no por eso se han arrependido de haber seguido el único camino que por eso se averguenzan hoy de los aplausos que en 1829 recibieron de los liberales; no por eso dejan hoy mismo de reconocer el vástago proscrito de aquella estirpe de reyes, que el único camino que hubiera podido salvarla era el indicado por los que quisieron consolidar su union con el partido liberal.

El *Heraldo* se regocija de que el *Tiempo* y el *Español* muestren diferente modo de pensar acerca de las peticiones promovidas por el partido progresista.

La disidencia no es tan grande como se supone, ni ella supone la division que se quisiera hacer creer existe en nuestras filas.

El *Tiempo* admite y reconoce como nosotros el derecho de peticion. Ha creído que en el caso presente no era oportuno hacer uso de él; cuestion de apreciacion y de oportunidad en la que ha ejercido, como era su derecho, la libertad de su propio juicio.

No hay pues contradiccion de principios, solo punto en el que hubiera sido lamentable la disidencia que señala el caritativo celo del *Heraldo*.

Hoy no hemos tenido mas noticias de movimientos carlistas en Cataluña, y esperamos el correo de mañana para ver si se desmenten como lo anhelamos. El *Tomento* dice que de varios puntos del Principado se sabe que reinaba en todas partes la tranquilidad. Nuestra correspondencia de Barcelona añade á última hora, que en aquella ciudad se notaban síntomas de alarma.

Dice un periódico ministerial: Es completamente falsa la noticia publicada en algunos periódicos, de haberse presentado algunas fuerzas revolucionarias ó carlistas en el territorio de Cataluña.

Los partes de los gefes políticos de Tarragona, Lérida y Gerona manifiestan que reina la mayor tranquilidad en sus respectivos distritos.

Un periódico recién convertido al ministerialismo llama *costumbre inglesa* á la de firmar peticiones dirigidas al parlamento y á la Reina. Estado autorizado este uso por la constitucion del Estado, es necesario convenir en que es muy inglés el obrar con arreglo á la constitucion. ¿Qué poco ingleses son en esto los actuales ministros?

Los periódicos extranjeros recibidos por el correo último contienen noticias de los Estados Unidos, hasta mediados de agosto. Nada de particular ha ocurrido en los Estados americanos desde la fecha de las noticias recibidas en el anterior paquete. La guerra contra Méjico continúa en el mismo estado, sin que hasta ahora hayan llegado á las manos de una manera formal las tropas de ambos países. En la escuadra americana se ha manifestado la fiebre amarilla: el jefe de ella esperaba de Washington la orden para bombardear el castillo de San Juan de Ulúa.

De la India se ha recibido en Inglaterra la funesta noticia de haber muerto en diez dias ocho mil personas atacadas del cólera, enfermedad que tantos estragos causa y ha estado causando en aquellos países.

Despues de los artículos que copiamos ayer de los periódicos ingleses y franceses, nada interesante han dicho unos ni otros acerca de la cuestion de matrimonio de S. M. y A. Tenemos sin embargo una carta importante de nuestro correspondiente de París, hacia la cual llamamos la atencion.

Tambien hemos recibido una carta de Roma con pormenores sobre las diferencias que existen entre la corte de Nápoles y el gobierno de la santa Sede, con motivo de la nueva política adoptada por el Papa.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

PARIS 6 de setiembre.

(De nuestro correspondiente.)

Permanencia de M. Guizot en París.—Temores del gobierno.—Salida del general Narvaez.—Conferencia de este general con Luis Felipe.—Rumores.

No me engañaba yo cuando decía á Vds. que Mr. Guizot no iria tranquilamente á pasar una semana á su casa de campo en las graves circunstancias actuales. Mr. Guizot no ha salido todavía de París, á pesar de haber anunciado á cuantos le fueron á ver con motivo de la suspension de las sesiones, que saldría antes de anoche mismo; sin duda por la tarde cambió de parecer, y aunque sus amigos anuncian que saldrá hoy ó mañana yo creo probable que no salga.

Mr. Guizot está sin duda preparando argumentos para responder á la protesta que espera del gabinete inglés. Por lo demas continúa mostrándose seguro del éxito de su negociacion. Seguridad que yo creo cosa concertada con Mr. Bresson, con la esperanza de engañar la opinion, tanto en Francia como en el exterior.

No sé hasta qué punto el rey, tan circunspecto de ordinario, se habrá dejado engañar por Mr. Guizot, pero es positivo que con audiencia de S. M. se han hecho encargos á diversas cosas de París para disponer el regalo de bodas de la reina Isabel y de la Infanta. Veremos si estos regalos pasan ó no los Pirineos.

Todos los ingleses que están aquí, cuya opinion merece algun crédito se pronuncian fuertemente contra el casamiento del Duque de Montpensier, y ofrecen apostar no solo á que este proyecto será combatido por el gabinete inglés, sino que se lo verificará. Ustedes deben estar muy alerta, los que se oponen á esta doble combinacion, porque la corte de las Tullerías, de acuerdo con la te Madrid, no perdona ningún medio para hacer triunfar su proyecto.

El general Narvaez, considerado como la última ratio sale hoy de París, despues de haber tenido una larga conferencia con el rey.

Aquí se ha dicho, no sé con qué fundamento, que ya se han celebrado por óder de los desposorios del Duque de Montpensier y de la Infanta. Acaso este rumor se ha esparcido por el ministerio para hacer creer en la imposibilidad de romper el proyectado enlace.

ROMA 30 de agosto.

(De nuestro correspondiente.)

Diferencias con la corte de Nápoles.—Conducta de las demas cortes de Italia.—Carta autógrafa del rey de Cerdeña.—El duque de Toscana.—Preparativos para el Congreso científico de Genova.—Reformas en la ensenanza pública.

En una de mis anteriores cartas hablé á Vds del descontento del gobierno napolitano con motivo de la amnistía dada por Pio IX. Hoy debo añadir algunos pormenores sobre las diferencias que se han suscitado entre los dos gobiernos en esta ocasion. Parece que el lenguaje usado en Nápoles por los agentes oficiales del gobierno de S. M. siciliana habia llegado á ser tan ofensivo al nuevo Papa, que el Nuncio se vió en la necesidad de dirigir reclamaciones bastante fuertes al rey mismo. El nuncio actual cerca de la corte de Nápoles es monseñor Garibaldi, prelado genovés, que ha desempeñado el cargo de internuncio cerca del rey de los franceses. Monseñor Garibaldi se ha hecho notable por la afabilidad de sus maneras y la tolerancia de sus opiniones, habiendo sido su salida de París muy sentida de los que habian tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades: de este sentimiento participó tambien Luis Felipe, que profesa á monseñor Garibaldi una amistad particular. Des-

de que este prelado está en Nápoles, ha sido captarse las voluntades, y nadie ha tenido que quejarse de él. Su negligencia aparente habria hecho creer á los napolitanos que era un buen eclesiástico de costumbres finas y pacíficas, y completamente ignorante en materias políticas.

Sin embargo, los napolitanos se engañaron en parte, pues apenas monseñor Garibaldi tuvo noticia de la mala voluntad del gobierno napolitano para con la corte romana, se presentó al Rey Fernando II, y con mucha cortesía y ceremonias, pero con laudable firmeza, protestó contra la conducta de Nápoles respecto á los últimos actos de S. S. Hizo mas, que fué exigir que el *diario de Las Dos-Sicilias* hiciera mencion de la amnistía, lo cual obtuvo al fin despues de una obstinada resistencia. Todas las cartas de Nápoles estan contestes en elogiar la conducta del representante de la corte romana, y tanto allí como en Roma se aprecian dignamente la firmeza y talentos de monseñor Garibaldi.

Se asegura tambien que este prelado será enviado á Francia en calidad de Nuncio cerca del rey de los franceses. Si esto se verifica, será el primer lugar una justa recompensa de los antiguos servicios de monseñor Garibaldi, y además una prueba de la amistad que el Papa profesa á Mr. Rossi y á la nacion francesa. El Nuncio actual en París, Mr. Forari, es por desgracia adicto al antiguo partido; se ha comprometido mucho con los jesuitas franceses, aconsejándoles que resistiesen á las leyes de su país: en fin, todo el mundo sabe que no tiene mas relaciones con la corte de las Tullerías, que las diplomáticas y oficiales. Por eso el rumor de su destitucion parece muy verosímil. Anadiré que el reemplazo de monseñor Forari será tambien un nuevo triunfo para Mr. Rossi y para la influencia francesa.

La conducta de las demas soberanos de la península italiana forma un feliz contraste con la del rey de las Dos-Sicilias. El rey de Cerdeña acaba de dar un paso cuyas consecuencias podrán ser muy buenas para los destinos de toda Italia. Carlos Alberto ha escrito una larga carta autógrafa al Papa, en la cual le felicita francamente por su conducta política, y aconsejándole que prosiga la obra comenzada, y promete en términos muy explícitos su apoyo. Si se considera que esto sucede en Italia, es decir, en un país donde hasta ahora han sido perseguidos con encarnizamiento los que pensaban en mejorar las condiciones políticas de la nacion, no se podrá menos de conceder un gran valor á este acto del rey de Cerdeña. Los jesuitas, que saben á qué atenerse; no piensan de otro modo, y ahora ya no ocultan su despecho contra el Papa, contra Carlos Alberto y contra monseñor Gioberti, á quien consideran (y en esto no se engañan) como el verdadero y principal autor de este movimiento de ideas liberales moderadas, que ha hecho concebir á los italianos esperanzas de un porvenir mas próximo.

Hay mas: el Rey de Cerdeña, despues de asistir en persona al congreso científico italiano, cuyas sesiones deben celebrarse en Génova desde el 11 al 30 de setiembre, se propone venir á Roma para manifestar de viva voz á S. S. todo el afecto y simpatía que le profesa y la aprobacion que le merecen sus actos. Se asegura que antes del Rey de Cerdeña vendrá el duque de Toscana, tambien con el objeto de felicitar á Pio IX. Si esto se verifica, nada faltará al triunfo de tan excelente Pontífice, pues habrá escitado el entusiasmo popular y el de los soberanos.

Se espera la publicacion de los nuevos decretos de reforma que absorben la atencion de S. S. No es extraño que se retrase, pues son grandes las dificultades que hay que vencer.

La diferencia entre el partido del Papa y el del cardenal Lambruschini se va haciendo cada dia mas marcada. Se ha observado, sin embargo, que todos los cardenales que creen que Pio IX sigue una política perniciosísima y contraria á los intereses de la Iglesia, se guardan muy bien de hacer dimision de sus destinos, lo cual aumenta su impopularidad, que ya de por sí es muy grande.

Entre tanto los sabios romanos hacen sus preparativos para asistir al congreso de Génova. La universidad *della Sapienza* de Roma y la de Bolonia enviarán diputados. La academia Tiberina, que se dedica principalmente al desarrollo de las ciencias filológicas, ha elegido por sus representantes al señor Bertolini, profesor de la universidad de Bolonia, y otros cinco sabios: el señor Bertolini es el Nestor de los botánicos italianos. El congreso genovés será el primer Congreso verdaderamente italiano, porque todas las provincias de la Península estarán en él representadas. La abolicion del decreto en que Gregorio XVI prohibió la asistencia á estas reuniones, no es la sola muestra de interés que Pio IX ha dado á la ciencia.

Este pontífice conoce perfectamente la necesidad que hay en nuestros días de dar la mano á la razon humana, favoreciendo el desarrollo de las ciencias y de las letras. Así es que entre las reformas anunciadas se habla mucho de varias modificaciones importantes que van á introducirse en la ensenanza pública y en las universidades de los Estados Romanos, especialmente en las de Roma y Bolonia. Los boloneses han concebido grandes esperanzas: en la edad media se decía: *Bolonia docet*; hoy no puede decirse otro tanto; pero puede esperarse que la universidad de esta antigua y noble ciudad vuelva á ocupar un lugar eminente entre las demas universidades de la Península italiana. A Pio IX toca realizar estas esperanzas, y seguramente no las dejará burladas.

EXAMEN DE LA PRENSA.

Uno y otro día, ayer y hoy, y en tanto que permitido sea, la prensa de todos matices no podrá ocuparse de otro asunto que del eulace que á tirios y troyanos trae preocupados. Imposible parece que la materia de más de sí, que sobre ella pueda decirse nada nuevo, y sin embargo, la verdad es que no pasa dia en que la censura no halle ocasion de satisfacer su insaciable apetito de recoger periódicos, porque una prueba evidente de que hoy se dice lo que ayer no se escribiera, es que la autoridad política impide la circulacion de un periódico que todos los días ha dedicado sus consideraciones al mismo objeto. El *Espectador* ha sido recogido, y el *Eco del Comercio* ha sufrido la misma suerte, puesto que se halla en la triste posicion de haber doble tirada de sus números.

Mas feliz el *Chamorro Público*, aunque se ocupa de la boda de la señora Infanta con el duque de Montpensier, ha podido salvar de la censura. Creyendo nuestro colega ofendido por la ciega propension de que se supone animado al partido progresista para admitir la influencia inglesa, se esfuerza por demostrar la injusticia de semejante imputacion, y devuelve á la prensa ministerial el aserto que califica de calumnia.

SABADO 11 DE SEPTIEMBRE. TITULOS DEL 3 POR 100. Sin operaciones 26 1/4 din...

Acciones del Banco de San Fernando, de 2,000 rs. Id. de Isabel II, de 4,500 rs...

CAMBIOS. Londres... 90 a 36 3/8 d. París... 15 a 16 s. Alicante... 34 b...

BOLSAS ESTRANGERAS. LONDRES 3 DE SEPTIEMBRE. PARIS 3 DE SEPTIEMBRE. Activa 5 p 100 con 10 p...

Compárese el proyecto que propuso y sostiene la imprenta progresista con el que piensan realizar a todo trance el ministerio y sus parciales...

Un caballero que llegó de París el lunes último, al poco tiempo de aprisarse de la silla de postas, se dirigió a casa de un amigo a quien había confiado a su joven hijo cuando salió de Madrid...

Algunos socios del Instituto Español se nos han acercado para rogarnos que influyamos con la junta de gobierno de aquella sociedad...

Por los dependientes de la comisaría del Barquillo han sido conducidos a la primera casa de socorro de esta corte, los mendigos Pedro Grimaldos y Ramón Gómez...

Ayer 11 se han celebrado en la iglesia del Carmen Calzados las exequias por la Excmo. señora doña Juana Ramírez de Arellano Navia Osorio...

Hallándose rolando su barrio el celador de la Puerta del Sol, don José Fernández Ballina, la noche del 5 de setiembre, tuvo noticias que en la calle de Precados había una rina acorralada...

Los periódicos que tanto han clamado siempre porque no se cumplan las órdenes y disposiciones municipales, ya pueden ahora estar satisfechos...

Ayer también parece que fue recogido el Espectador. Pasando antes de ayer mañana una señora por el Postigo de San Martín, un aguador que, según...

Segun el cuadro estadístico publicado de acuerdo de la Junta municipal de beneficencia de esta corte, resulta que en los diversos establecimientos que están a su cargo existen anualmente...

Termino mínimo (Hospicio y asi- Comprendidos los individuos De ambos sexos... Por termino medio... Por termino máximo...

Termino mínimo (varones y hem- bras) 42,705 Por termino medio 44,750 Por termino máximo 65,700

Termino mínimo 38,505 Por termino medio 43,800 Por termino máximo 47,450

Termino mínimo 1,164,715 Por termino medio 1,277,500 Por termino máximo 1,387,000

Termino mínimo 89,505 Por termino medio 138,800 Por termino máximo 177,759

Termino mínimo 38,505 Por termino medio 43,800 Por termino máximo 47,450

Termino mínimo 1,164,715 Por termino medio 1,277,500 Por termino máximo 1,387,000

Termino mínimo 89,505 Por termino medio 138,800 Por termino máximo 177,759

Termino mínimo 38,505 Por termino medio 43,800 Por termino máximo 47,450

Termino mínimo 1,164,715 Por termino medio 1,277,500 Por termino máximo 1,387,000

Termino mínimo 89,505 Por termino medio 138,800 Por termino máximo 177,759

Termino mínimo 38,505 Por termino medio 43,800 Por termino máximo 47,450

Termino mínimo 1,164,715 Por termino medio 1,277,500 Por termino máximo 1,387,000

Se celebrarán corridas de toros en la plaza mayor con todo el lujo que se acostumbra en estas grandes solemnidades...

Se han suspendido en el teatro del Circo los ensayos de las óperas Marino Faliero y Los Lombardes...

Manana se verificará la décima octava corrida de toros, en la que se lidiarán ocho de la ganadería del Sr. Gaviria...

Ayer fue recogido el Eco del Comercio, como nuestros lectores sabrán por la hoja que a continuación insertamos sin comentario de ninguna especie...

Un periódico refiere un nuevo modo de implorar la caridad pública. Un individuo de aspecto dudoso estaba a la puerta de una casa...

El día 24 del corriente parece que es el destinado para que todos los dependientes del ramo de limpieza de esta corte estrenen su nuevo vestuario...

El día 24 del corriente parece que es el destinado para que todos los dependientes del ramo de limpieza de esta corte estrenen su nuevo vestuario...

DIARIO DE LA CAPITAL

CRONICA RELIGIOSA. SANTO DEL DIA. Santos Leoncio y compañeros mártires. S. Autónimo obispo y mártir de Bitunia...

efecto están señalados los siguientes locales: DISTRITOS. Palacio. Comprende los barrios de Isabel II, Bailen, Leganitos, Alamo, Príncipe Pio...

LADRILLOS REFRACTARIOS. CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M. Habíendose establecido en el barrio de Gracia, calle de San Salvador una fábrica de ladrillos, tierras y demás productos refractarios...

MARIAMA Y CONDE TORENO. Novísima historia de España, hasta el presente, 25 tomos en 4.º 15 0 rs., y en pasta 20. Conde Segur...

DE LA ORGANIZACION JUDICIAL Y DE LA CODIFICACION. estrictadas de varias obras de Jeremias Bentham, juriconsulto inglés por B. Dumont. Esta interesante obra que forma parte de la Biblioteca de jurisprudencia, se vende a 11 rs. en las librerías de Monier y Jordan...